



Autoriza Trato o Contratación Directa para animación de Programa Gobierno en Terreno.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 374

QUILPUÉ, 25 de Mayo de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004, la Resolución Exenta N° 411 del Ministerio del Interior que aprueba el Presupuesto 2011 de esta Gobernación, la Resolución Exenta N° 370 de fecha 23 de Mayo de 2011 que aprueba segundo Gobierno en Terreno, el Memo N° 22 de fecha 24 de Mayo de 2011 de la encargada solicitando los servicios de animación y que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

I AUTORIZÁSE el trato o Contratación Directa para animación de Gobierno en Terreno al **Sr. MARCELO PONCE ANDUNCE** RUT 14.237.417-K por la cantidad de **\$44.444.-** impuesto incluido.

II ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA

JBC/IPG/CCP/bv

DISTRIBUCIÓN

- 1 Departamento Jurídico
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Oficina de Partes